

Francisco de Canabaz por Lmte. Berbea et a
Ciudad por nro. b.

Comisario de la
Octava parte

Nuestro amientecgo. Saronuorsee
Cnre. Los quatro Caballeros Regidores desta
Ciudad. Berbea por el por Comisario de
unavez para Sazerer de nro. mientecgo
de la octava parte de los brios de yte. y viragre
y saieron. portae. comisari. Los señores don
Joan por Berbea y don Diego para ad eae
Caray Regidores de los quales se acordó por don
Comisario. En forma para arrendar la octava
parte de la octava parte de los brios de yte. y viragre
que se vendieren y consumir en esta ciudad
y su termino. Veritay. Caserías de ella por
un año. que adco. mientecgo. aco. a primer
de diciembre de nro. primer b. en nro. fe. Cum
plira. posterior a fee. mes de septiembre de nro. año
Don. Berbea y don Diego. en nro. y nro. nro. be
ce. quae. y. arrendamiento. ante Sazerer y Sa
gan. Con. nro. mientecgo. arrendamiento. y de nro. b.
preae. y. mientecgo. b. y. para Sazer
arrendamiento.

Don Juan de Berbea
Don Diego de Berbea

Don
Lorenzo
Alonso

